



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Importan las Partidas que anteceden nueve cientos treinta y nueve mrs. Diez y seis mrs. v. n. los quales restados de los seis mill nueve cientos cinquenta y ocho mrs. veinte y ocho mrs. que se deben repartir quedan liquidos seis mill diez y nueve mrs. y doce mrs.

68019...12

Alas quales se deben agregar quinientos veinte y cinco mrs. v. n. que se regular de papel sellado y blanco que se ha gastado y ha de gastarse en este repartimto. y copia que para su cobranza se ha de dar

8015...25

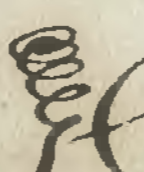
Tambien se agregan adha porcion trescientos sesenta y dos mrs. y tres mrs. v. n. que importa el seis por ciento de las dos partidas que preceden p. n. el cobrador por el trabajo de la cobranza y conduccion de moneda a las Arcas de su mag.

8362...03

Por manera que importa lo que se debe repartir en este presente año seis mill trescientos noventa y siete mrs. y seis mrs. v. n. como parera de esta liquidacion y partidas de que se compone salvo error y lo firmo =

68397...06

[Handwritten signature]

Repartimiento de los R. efectos de  en la Villa de Medina en dos dias millones y Alcabala de este año de 1765

de un año. mill setecientos sesenta y cinco años: Los v. n. de Bartholome Galindo. y d. n. Alfonso Pinar de Leon Alcaldes ordinarios, d. n. Mathes Nieto, y d. n. Geronimo Meseguer Refid. nes Consejo, Justicia y Refimto de esta villa. Juntos en su Ayuntamiento como lo estan parataxar cosas tocantes al servicio de su mag. en donde han concurrido

